

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA OPCIONAL: “PROCESOS COLECTIVOS  
CONSTITUCIONALES”**

**I.- FUNDAMENTO DE LA ENSEÑANZA**

Bajo el acápite “Procesos colectivos Constitucionales” se profundiza una temática que integra el contenido de una unidad de la Asignatura Derecho Constitucional (Unidad nº 9 punto 2), incorporada a la Currícula del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual es impartida en el sexto semestre de la carrera, con una carga horaria de 4 horas semanales.

A su vez, las asignaturas Derecho Procesal Constitucional y Derecho Procesal Civil le aportan los conocimientos y herramientas teóricas previas, para adentrar en el análisis y estudio del Proceso Colectivo; el Derecho Constitucional aborda la Constitución y los derechos y garantías reconocidos, dotándolos de operatividad por su fuerza normativa, base de todo el ordenamiento jurídico vigente; por su parte, el Derecho procesal Constitucional profundiza sobre la supremacía constitucional en resguardo de los derechos fundamentales y los procesos constitucionales, previstos para la defensa de los mismos; en tanto el Derecho Procesal Civil otorga conocimientos sobre las vías para la defensa procedimental de los derechos reconocidos, en un Estado Constitucional.

La materia Opcional denominada “**Procesos Colectivos Constitucionales**”, resulta de actual interés por la inclusión de los nuevos derechos y garantías incorporados al Texto Constitucional, en la reforma del año 1994, la jurisprudencia emblemática, al respecto, verbigracia “Verbitsky, Hs/Hábeas Corpus”, “Mendoza”, “Halabi”, “Padec”, entre otros.

El procedimiento colectivo se encuentra en constante construcción, en la doctrina y jurisprudencia, atomizado en diversas normas, partiendo desde el artículo 43 de la Constitución Nacional, y leyes tales como la ley

General del Ambiente, Ley de Defensa del Consumidor, Ley de Habeas Corpus, e incluso por Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

La dificultad en un enfoque normativo único, la diversidad de jurisprudencia y los debates doctrinarios encontrados, justifican un estudio más particularizado de este complejo proceso, de jaez constitucional.

A través de una asignatura optativa se otorga una herramienta teórica y práctica para el alumno, en caso de optar profundizar el estudio de los procesos colectivos constitucionales, complementando los 24 créditos requeridos para su formación universitaria.

Dicha profundización le permitirá al/la alumno/a formarse como abogado/a conocedor/a de las herramientas procesales actuales, necesarias y requeridas a través de un conocimiento esencial de los derechos y las garantías inscriptas en la Constitución Nacional y de reconocimiento en el orden local e internacional.

Otra de las razones suficientes sobre la necesidad de la materia opcional “procesos colectivos constitucionales” es la posibilidad de adentrar en el análisis particularizado de las nuevas técnicas que priman en el derecho comparado, verbigracia la creación originariamente pretoriana de la “sentencia piloto”, técnica jurídico-política, empleada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), para aplicarse a casos clonados, todos con base en una misma o idéntica causa estructural o sistémica de violación de derechos humanos, dentro de una jurisdicción estatal, indicando al Estado responsable la adopción de medidas de carácter general, dejando su contenido a un cierto margen de apreciación nacional.

El avance y desarrollo de esta temática en el derecho comparado permite ampliar los conocimientos del alumno, en razón de encontrarse el proceso colectivo constitucional en una etapa de desarrollo y evolución, en nuestro país.

## **II.- OBJETIVOS GENERALES**

La comprensión y manejo del proceso colectivo constitucional como mecanismo de protección de los nuevos derechos y garantías constitucionales y supranacionales.

## **III.- PLAN GENERAL DE LA MATERIA**

- 1.** Procesos colectivos constitucionales – Nociones Básicas.
  - a.** Orígenes. Antecedentes. Evolución.
  - b.** Características y finalidad.
- 2.** Procesos colectivos constitucionales – Proceso Judicial.
  - a.** Legitimación.
  - b.** Trámite.
  - c.** Audiencias públicas
  - d.** Medidas cautelares.
  - e.** Cuestiones procesales.
  - f.** Pruebas dinámicas
  - g.** Acuerdos homologatorios
  - h.** Efectos de la Sentencia
  - i.** Autoridad de la cosa juzgada.
  - j.** Costas y honorarios.
  - k.** Recursos.
  - l.** Evolución jurisprudencial

## **IV.- CONTENIDO – PROGRAMA**

### **UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS COLECTIVOS CONSTITUCIONALES**

#### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Orígenes y Antecedentes. Evolución.

- Características y fines del Proceso Colectivo.
- Normativa Constitucional, Convencionales Internacionales sobre Derechos Humanos e infralegales.

### **Contenidos**

- 1) Los nuevos Derechos y garantías constitucionales
  - a. Arts. 41, 42 y 43 de la Constitución Nacional
  - b. Clasificación entre Derechos Individuales, incidencia colectiva que tienen por objeto bienes colectivos y de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos.
- 2) Los derechos de incidencia colectiva: Conceptualización, alcances, contenido.
- 3) Características generales de los Procesos Colectivos Constitucionales. Evolución histórica y jurisprudencial.
- 4) Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
- 5) Breve reseña de Proyectos de ley sobre procesos colectivos y acciones de clase, a nivel nacional y provincial.
- 6) Recepción en el Derecho Comparado.
  - a. Las "Actions Class" de los Estados Unidos.
  - b. Procesos colectivos en Brasil y España.
  - c. Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica.

## **UNIDAD 2. LEGITIMACIÓN Y EFECTOS DE LA SENTENCIA EN EL PROCESO COLECTIVO.**

### **Objetivos específicos**

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Los Legitimados activos y pasivos en los procesos colectivos.
- Los efectos de la sentencia y la autoridad de la cosa juzgada

### **Contenidos**

- 1) Legitimación y representación adecuada.
- 2) Configuración de la causa o controversia colectiva
- 3) Legitimados activos.
  - a. Afectado.
  - b. Defensor del Pueblo
  - c. Asociaciones.
- 4) Legitimados pasivos
  - a. Autoridad pública Nacional, Provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Municipios.
  - b. Particulares.
- 5) “Amicus Curiae (“amigo del Tribunal”)
  - a. Concepto
  - b. Orígenes. Antecedentes.
  - c. Recepción normativa en Argentina
  - d. Proyectos de ley sobre Amicus Curiae
  - e. Acordadas de la CSJN
- 6) Efectos de la Sentencia.
  - a. Autoridad y alcance de la Cosa juzgada.
- 7) Costas y honorarios
- 8) Jurisprudencia: “Halabi”, “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería” (CEPIS)”, “Abarca Walter José y otro c. EN y otro”; “Municipalidad de Berazategui c Cablevisión S.A. - Amparo”; “Colegio de Abogados de Tucumán c/Honorable Convención Constituyente de Tucumán y otro», “Monges c Universidad de Buenos Aires”.

### **UNIDAD 3: REQUISITOS DE PROCEDENCIA DE LOS PROCESOS COLECTIVOS CONSTITUCIONALES**

#### **Objetivos específicos**

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Los requisitos de procedencia previstos constitucional y legalmente para la defensa de los nuevos derechos y garantías previstos en los artículos 41, 42 y 43 de la Constitución Nacional.
- Las pautas mínimas para el trámite de un proceso colectivo
- Redacción de una demanda colectiva

### **Contenidos**

- 1) Requisitos de Admisibilidad y pautas adjetivas mínimas del proceso colectivo constitucional. Debido proceso. Tutela judicial efectiva.
- 2) Jurisdicción y Cuestiones de competencia.
- 3) Publicidad Registral. Acordadas de la CSJN. Caso "Municipalidad de Berazategui" (Fallos: 337:1024).
- 4) Procesos colectivos paralelos o superpuestos. Litispendencia y conexidad. Acumulación. Regla de prevención. Acordadas de la CSJN.
- 5) Audiencias públicas
- 6) Mediación: Ley nacional y provincial
- 7) Pruebas dinámicas en el proceso colectivo constitucional.
  - a. Normativa legal
  - b. Jurisprudencia
- 8) Vías procesales. Pretensiones de contenido patrimonial y no patrimoniales. Evolución jurisprudencial. Caso "Padec c/ Swiss Medical S.A. s/ nulidad de cláusulas contractuales"; ""Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGUEERA) c/Buenos Aires, Provincia de y otro s/acción declarativa".
- 9) Derecho comparado. Derecho Público provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **UNIDAD 4: EL PROCESO COLECTIVO Y LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Las garantías constitucionales previstas en el artículo 43 CN.

### **Contenidos**

#### **1) Proceso Colectivo de Habeas Corpus.**

**a.** Legitimados activos y pasivos.

**b.** Trámite

**c.** Sentencia

**d.** Jurisprudencia: Caso “Verbitsky, Hs/Hábeas Corpus” “Antonio, Juan Ariel y otros s/legajo de casación”

#### **2) Proceso Colectivo de Amparo**

**a.** Legitimados activos y pasivos.

**b.** Trámite

**c.** Sentencia

**d.** Jurisprudencia: Caso “Halabi”

#### **3) Proceso Colectivo de Habeas Data.**

**a.** Legitimados activos y pasivos.

**b.** Trámite

**c.** Sentencia

**d.** Las nuevas tecnologías: Internet y redes sociales.

**e)** Jurisprudencia: Caso “Unión de Usuarios y Consumidores c. Citibank”

## **UNIDAD 5: LOS PROCESOS COLECTIVOS EN EL DERECHO AMBIENTAL**

### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- El proceso colectivo ambiental.
- Normativa constitucional y específica
- La jurisprudencia relevante.

## **Contenidos**

- 1) Ley nacional nº 25675 y normativa provincial.
- 2) Tutela colectiva del ambiente. El proceso colectivo ambiental como proceso dinámico y cambiante. Principio de sustentabilidad.
- 3) Incidencia del principio precautorio en materia ambiental. La prueba técnica en el proceso ambiental. Importancia del Informe sobre impacto ambiental.
- 4) Rol del juez en el Proceso Ambiental. Medidas procesales.
- 5) Rol de los ciudadanos. Participación tradicional y mecanismos de democracia semidirecta.
- 6) Procedimiento Nacional y provincial
- 7) Legitimación y efectos de la Sentencia. Intervención de terceros.
- 8) Jurisprudencia relevante nacional, provincial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: caso “Mendoza”; “Fundación ciudadanos independientes c/ San Juan, provincia de, Estado Nacional y otros s/ acción ambiental meramente declarativa”; Córdoba: “Monsanto”; “Adarsa”; “Cemincor” (Minería a cielo abierto”)

## **UNIDAD 6: LOS PROCESOS COLECTIVOS EN DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES**

### **Objetivos específicos**

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- El proceso colectivo en defensa del usuario y del consumidor.
- Normativa constitucional y específica
- La jurisprudencia relevante.

### **Contenidos**

- 1) Constitución Nacional art. 42. Ley nacional nº 24.240, modificatoria (Ley nº 26361) y complementarias.
- 2) Sujetos Legitimados



- 3) Competencia y jurisdicción
- 4) Acceso gratuito a la justicia. Beneficio de la gratuidad en LDC, Fallo CSJN “«ADDUC y otros c/ AySA SA y otro s/ proceso de conocimiento» (CAF 17990/2012/1/RH1),
- 5) Daño punitivo en causas colectivas
- 6) Acuerdos. Homologación. Notificación.
- 7) Jurisprudencia relevante nacional y provincial: caso “Padec”, “Unión de Consumidores Argentinos” “Recurso Queja N° 1 - ADECUA c/ BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. s/ORDINARIO”; “CEPIS c/ ENARGAS y otros s/ amparo ley 16.986”,
- 8) Derecho Comparado.

## **UNIDAD 7: PROCESOS COLECTIVOS EN MATERIA ELECTORAL**

### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- El proceso colectivo en materia electoral.
- Normativa constitucional y específica
- La jurisprudencia relevante.

### **Contenidos**

- 1) Derechos políticos en una sociedad democrática. Contenidos. Restricciones habilitadas por los sistemas protectorios internacionales
- 2) Participación, representación y pluralismo político. Derechos diferenciales constitucionales y convencionales reconocidos.
- 3) Principio de igualdad y no discriminación, acciones afirmativas o positivas en materia electoral.
- 4) Los derechos políticos de las comunidades originarias. Caso CIDH “Yatama Vs. Nicaragua”

- 5) Los derechos políticos de las personas privadas de la libertad. Caso CSJN “Mignone”. Cámara Electoral Nacional “Procuración Penitenciaria de la Nación y otro c/Estado Nacional – Ministerio del Interior y Transportes/amparo – Acción de Amparo Colectivo (Inconstitucionalidad); “Comunidad Mapuche Catalán y Confederación Indígena Neuquina c/ Provincia del Neuquén s/acción de Inconstitucionalidad”

## **UNIDAD 8: EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **Objetivos específicos**

Al terminar la unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Caracteres del control de constitucionalidad en materia de políticas públicas
- La jurisprudencia relevante.

### **Contenidos**

- 1) Control de constitucionalidad en el proceso colectivo constitucional.
  - a. Caracteres
  - b. Implicancias del control constitucional en el sistema representativo y republicano argentino.
  - c. Dificultades procedimentales y diseño de políticas para la implementación de la decisión jurisdiccional.
- 2) Las Sentencias atípicas
- 3) Operatividad de los derechos constitucionales
- 4) Litigio Estructural. Particularidades de la sentencia. Mecanismos de ejecución, seguimiento control.
- 5) Jurisprudencia relevante nacional y provincial: casos “Q. C., S.”, “F.A.L”; Córdoba: “Portal de Belén”
- 6) Derecho Comparado.

## **UNIDAD Nº 9 MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO COLECTIVO**

### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Los requisitos de admisibilidad de las medidas cautelares en el proceso colectivo
- La recurribilidad de las medidas cautelares.
- Las consecuencias de la Ley Nacional N° 26.854

### **Contenidos**

- 1) Requisitos de admisibilidad.
  - a. Peligro en la demora.
  - b. Contra cautela.
  - c. Verosimilitud en el derecho.
- 2) Rechazo in limine.
- 3) Recurribilidad de las medidas cautelares y efectos en el proceso.
- 4) Plazo razonable.
- 5) Ley Nacional N° 26.854
  - a. Excepciones.
  - b. Plazo de las medidas cautelares.
  - c. Traslado previo.

## **UNIDAD n° 10: EL PROCESO COLECTIVO EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA**

### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- La relevancia de la supremacía constitucional durante los estados de emergencia
- La importancia de los efectos colectivos de las sentencias en salvaguarda de los derechos agredidos en contextos de emergencia

### **Contenidos**

- 1) Los derechos humanos ante la emergencia sanitaria.
- 2) Garantías judiciales como obligación estatal internacional de protección.

- 3) Los efectos colectivos de la sentencia en procesos individuales como mecanismo de tutela judicial efectiva.
- 4) Casos relevantes: “Lee, Carlos Roberto y otro c/ Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 Provincia de Formosa s/ amparo amparo colectivo “; “Maggi, Mariano c/ Corrientes, Provincia de s/ medida autosatisfactiva”

## **UNIDAD N° 11. DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL**

### **Objetivos específicos**

Al terminar lo unidad el alumno deberá conocer y manejar:

- Las nuevas técnicas jurídica-políticas de los organismos internacionales sobre Derechos Humanos.

### **Contenidos**

- 1) “La sentencia piloto” del TEDH
- 2) Ejecución y efectos de la “sentencia piloto” en el derecho interno.
- 3) El margen de apreciación nacional frente a la sentencia piloto.

## **V.- CRONOGRAMA DE CLASES**

<b>CLASES</b>	<b>TEMARIO</b>
1º Clase	Los derechos colectivos y las garantías constitucionales. Regulación. Proyectos y derecho comparado. (2 hs)
2º Clase	Legitimación y representación adecuada. Sentencia: efectos y límites. Amigos del Tribunal (2 hs.)
3º Clase	Requisitos de procedencia del proceso colectivo. Publicidad. Acordadas. Pruebas dinámicas (2 hs.).
4º Clase	Procesos colectivos constitucionales: Habeas Corpus, Amparo, Habeas Data. (2hs.)
5º Clase	Procesos colectivos en Derecho ambiental. Principio precautorio. Rol del juez. Legitimación. Sentencia (2 hs.)
6º Clase	Procesos Colectivos en defensa de usuarios y consumidores (2 hs.)
7º Clase	Procesos Colectivos en materia electoral. Fallos Relevantes. (2 hs.)
8º Clase	I parcial (2 hs.)
9º Clase	Control de constitucionalidad en el proceso colectivo. Operatividad de los derechos. Las Sentencias atípicas. (2 hs.)
10º Clase	Litigio estructural. Jurisprudencia y derecho comparado. (2hs).
11º Clase	Medidas cautelares. Requisitos de admisibilidad. Recurribilidad. Ley 26854 (2 hs.)
12º Clase	II Parcial (2hs).
13º Clase	Proceso colectivo en contexto de emergencia. Los procesos colectivos en el Derecho Comparado y en sistemas internacionales. Sentencia "piloto" (2 hs.)
14º Clase	Parcial Recuperatorio - Integrador. (2hs).

## **VI. BIBLIOGRAFÍA**

### ● **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- BARRERA BUTELER, Guillermo. Derecho Constitucional. Advocatus. Córdoba, 2019.
- BARRERA BUTELER, Guillermo. Constitución de la Provincia de Córdoba. Advocatus. Córdoba, 2007.
- MORELLO, Augusto Mario; STIGLITZ, Gabriel A. (1986). *Tutela procesal de derechos personalísimos e intereses colectivos*. La Plata: Librería Editora Platense S.R.L.

### ● **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- ARAZI, Roland et al. (2012). “Procesos Colectivos”, en Revista de Derecho Procesal. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2012, Número Extraordinario.
- BARONE, Lorenzo Daniel; MACHADO, Carlos Fernando; FOGLIA, Roxana del Valle; BERARDO, Matías (2017). *Proceso de Amparo*. Córdoba: Alveroni.
- BRÜGGE, Juan Fernando et al. (2005). “El Habeas Corpus”, en *Elementos de Derecho Procesal Constitucional*. T. I. Córdoba: Advocatus, p.233 a 304.
- GARCÍA PULLÉS, Fernando R. (2002). *Acumulación de procesos o procesos de clase*. Buenos Aires: AD-Hoc.
- GÓMEZ ZAVAGLIA, Tristán (2021). *Procesos constitucionales. Análisis doctrinario y jurisprudencial*. Buenos Aires: Ammurabi.
- GÓMEZ ZAVAGLIA, Tristán (2017). *Recurso extraordinario*. Buenos Aires: Ammurabi.
- LORENZETTI, Ricardo Luis (2017). *Justicia Colectiva*. Santa Fe: Ed. Rubinzal Culzoni.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto (1998). *El Amparo colectivo*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni editores.

- PUCCINELLI, Oscar R. (2004). *Protección de datos de carácter personal*. Buenos Aires: Astrea.
- 
- ROSALES CUELLO, Ramiro (2012). Revista de Derecho Procesal. Número: 1998-2015 2012- Número Extraordinario. Procesos colectivos. Páginas: 397-428
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2009). *Compendio de Derecho Procesal Constitucional*. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- SALGADO, José María (2011). *Tutela individual homogénea*. Buenos Aires: Astrea.
- VERBIC, Francisco (2007). *Procesos Colectivos*. Buenos Aires: Astrea

- **NORMATIVA**

- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Ley de Habeas Corpus
- Ley de Amparo
- Ley de Habeas Data.
- Ley General del AmbienteFOGLIA
- Ley de Defensa del Consumidor
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba
- Ley de Amparo de la Provincia de Córdoba N°4.915 y ley n° 10249
- Acordadas de la CSJN
- Ley sobre Medidas cautelares contra el Estado

- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL**

- BERIZONCE, Roberto O. y TESHEINER, José M. R. (2012). *Los procesos colectivos: Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Cátedra Jurídica.

- BIANCHI, Alberto B (2001). *Las acciones de clase: una solución a los problemas procesales de la legislación colectiva a gran escala*. Buenos Aires: Abaco.
- CARBONE, Carlos A. (2012). *Tutela Diferencial Poscautelar*. Buenos Aires: Nova Tesis editorial jurídica.
- FOGLIA, Roxana del Valle (2012). "Las Acciones de clase en el derecho Nacional Argentino a partir de "la Ley espía". Leading case "Halabi", en *Derecho Procesal Constitucional*. Bogotá, Colombia: VC Editora Ltda, p. 387 a 418.
- GELLI, María Angélica (2009). "La acción colectiva de protección de derechos individuales homogéneos y los límites al poder en el caso "Halabi". Sup. Const. 2009 (marzo), 01/01/2009, 29 - LA LEY2009-B, 565.
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo (2006). *Introducción al Derecho Procesal Constitucional*, Buenos Aires: ed. Rubinzal Culzoni.
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo (2007). *Sobre sentencias constitucionales y la extensión erga omnes*, Suplemento del 8-8-2007 en La Ley, Revista jurídica argentina, Buenos Aires, LA LEY, 2007, volumen 2007-D.
- MORELLO Augusto M. (1996). *Anticipación de la tutela*. La Plata: Liberia editora Platense S.RL
- PELLEGINI GRINOVER, Ada (2004). *Hacia un sistema iberoamericano de tutela de interés transindividuales*, en "La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos". México: Ed. Porrúa.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2007). *Derecho Procesal Constitucional – Acción de Amparo*, Tomo 3º, 5ta. Edición actualizada y ampliada. Buenos Aires: Ed. Astrea.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2006). *Derecho Procesal Constitucional. Logros y obstáculos*, Buenos Aires: Ed. Ad-Hoc.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro (2009). *La creación judicial del "amparo-acción de clase" como proceso constitucional*. SJA 22/4/2009.

## **VII.- ACTIVIDADES DEL/ LA PROFESOR/A**



Se afirma *el aspecto metodológico de la enseñanza hace alusión a la acción misma, al dinamismo propio del proceso de acercamiento entre un sujeto que tiene la intención de aprender y el objeto de conocimiento a ser aprendido*<sup>1</sup>.

Las alternativas metodológicas o estrategias didácticas serán:

CLASE MAGISTRAL O EXPOSICIÓN: Con el ritmo adecuado con la exposición del profesor se intentará incorporar la información de un modo más o menos significativo, según los conocimientos previos del alumno y sus capacidades.

CONFERENCIAS DE PROFESORES y/o DOCTRINARIOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES INVITADOS sobre temas de actualidad en torno a los puntos del programa.

DEBATE: Se procurará recrear un ámbito de debate sobre temas que susciten posiciones encontradas entre los alumnos.

ESTUDIO DE CASOS: A través del análisis de fallos de trascendencia sobre las temáticas abordadas, en la materia opcional, se abordará estudios de casos dentro de las estrategias didácticas.

FOROS: La utilización de las TICS permite espacios informales, como el aula virtual, para la comunicación, transmisión de información y discusión sobre temas de abordaje en las diversas unidades de la materia. Se incluirá en el material virtual mapas conceptuales como aporte de aprendizaje para el alumno, fallos, etc.

PANEL: Para los alumnos con posibilidades de promocionar la materia, se les asignará temas incluidos en las unidades de la materia, para analizarlos, exponerlos y defenderlo ante sus pares y profesor.

TALLERES. REDACCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS. 1) REDACCIÓN DEMANDA COLECTIVA. 2) REDACCIÓN MONOGRAFÍA.

## **VIII.- EVALUACIONES**

---

<sup>1</sup> JER, Estela; RIOS, Graciela. *Elementos Didácticos. Curso de Metodología de la Enseñanza para abogados adscriptos*. Serie: Materiales de capacitación docente. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad, Facultad de Derecho, p. 49

Podemos definir a la evaluación como el *Proceso integral, sistemático, gradual y continuo que valora la evolución de los cambios producidos en el alumno, la metodología empleada, la capacidad científica y pedagógica del educador y de todo cuanto converge en la realización del hecho educativo*<sup>2</sup>.

Se realizará una evaluación integral teniendo en cuenta el rendimiento del alumno, la evaluación de los profesores, institución, calidad de la enseñanza.

En tanto los criterios de evaluación serán: conocimiento; lenguaje técnico; exposición clara y relacionando temas abordados.

Se cumplirá con las evaluaciones exigidas por la organización Curricular del Plan de estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

---

<sup>2</sup> JER, Estela; RIOS, Graciela (2003). *Formación Docente. Elementos didácticos*. U. N. C. Colección Ciencia Derecho y Sociedad. Córdoba, p.120.